



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## ORDENANZA N° 11447

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

Art. 1º: Solicítase al Superior Gobierno de la Provincia, el dictado de la ley que declare de interés general y sujeto a expropiación, tres (3) fracciones de terrenos de esta ciudad para la apertura de calles.

La primera fracción, con destino a la apertura de calle Pavón entre las calles Viñas y Gobernador Menchaca, cuenta con diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 m) en su costado este y oeste y ciento cuarenta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros (144,94 m) en sus costados norte y sur, con una superficie aproximada de dos mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (2.450 m<sup>2</sup>); medidas que serán ajustadas de lo que surja del Plano de Mensura que se confeccionará a los efectos expropiatorios. Forma parte una fracción mayor individualizada como lote "B" del plano inscripto bajo el N° 68.947 y le corresponde en propiedad a los Sres. Dufek, Teresa Bochini de; Dufek, Elena Teresa; Dufek, María Rosa; Dufek, Francisco Santiago; Dufek, Ana Lucía; Dufek, Luis Rodolfo; Dufek, Rodolfo Mario; Trik, Ernesto; Trik, Herminia Teresa y Trik, Susana Lidia; Dominio inscripto bajo el N° 10.716 F° 412 T° 95 I; de fecha 6 de junio de 1.967 y al N° 12.240 F° 412 T° 95 I de fecha 12 de julio de 1.971, Departamento La Capital; Sección Propiedades del Registro General.

La segunda fracción con destino al ensanche del ex camino viejo a Esperanza hoy Gobernador Menchaca, se individualiza como lote "A" del plano de mensura inscripto bajo el N° 68.947 y cuenta con las siguientes medidas:



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de  
la Vera Cruz**

**ORDENANZA N° 11447**

quince metros con ochenta y un centímetros (15,81 m) en su costado sur; dieciséis metros con veintinueve centímetros (16,29 m) en su costado norte; cuarenta y un metros con dos centímetros (41,02 m) en su costado este y cuarenta y un metros con veintiún centímetros (41,21 m) en su costado oeste; con una superficie de quinientos setenta y dos metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros (572,42 m<sup>2</sup>). Le corresponde en propiedad a Dufek, Teresa Bochini de; Dufek, Elena Teresa; Dufek, María Rosa; Dufek, Francisco Santiago; Dufek, Ana Lucía; Dufek, Luis Rodolfo; Dufek, Rodolfo Mario; Trik, Ernesto; Trik, Herminia Teresa y Trik, Susana Lidia.

La tercera fracción, con destino al ensanche del ex camino viejo a Esperanza hoy Gobernador Menchaca se individualiza como lote "B 1" del plano inscripto bajo el N° 112.413 y cuenta con las siguientes medidas: dos metros con dieciocho centímetros (2,18 m) en su costado sur; dos metros con seis centímetros (2,06 m) en su costado norte; cuarenta y un metros con dos centímetros (41,02 m<sup>2</sup>) en su costado oeste; encerrando una superficie de setenta y ocho metros cuadrados con seis centímetros (78,06 m<sup>2</sup>). Le corresponde en propiedad a: Dufek, Teresa Bochini de; Dufek, Elena Teresa; Dufek, María Rosa; Dufek, Francisco Santiago; Dufek, Ana Lucía; Dufek, Luis Rodolfo; Dufek, Rodolfo Mario; Trik, Ernesto; Trik, Herminia Teresa y Trik, Susana Lidia.

**Art. 2°:** Los gastos que demande la presente Ordenanza estarán a cargo del Superior Gobierno Provincial.

**Art. 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 28 de febrero de 2008.-**



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de  
la Vera Cruz**

**ORDENANZA N° 1447**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**